

Bucaramanga, 03 de Agosto 2021

Señores
NOMBRE ASEGURADORA
Sr. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
Representante Legal
Dirección
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Invitación a participar en la convocatoria Pública No.002.1-2021, de seguros asociados a créditos y microcréditos con garantía hipotecaria (Cobertura Póliza Incendio y Terremoto)

Lo invitamos a participar en la convocatoria pública de selección y contratación de la compañía aseguradora para el manejo del contrato de seguro que ofrezcan cobertura de incendio y terremoto de deudores asociados a créditos y microcréditos con garantía hipotecaria donde Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento actúa como tomador por cuenta de sus clientes deudores, que respalden sus obligaciones con garantía hipotecaria. La compañía aseguradora seleccionada será la que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y operativas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de 2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

Las vigencias del contrato de seguro será de doce (12) meses, el cual podrá ser prorrogado de manera automática por doce (12) meses adicionales, previa solicitud de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, contados a partir del:

- Póliza 1 desde el 23 de Septiembre de 2021
- Póliza 2 desde el 24 de Septiembre 2021
- Póliza 3 desde el 01 de Noviembre 2021

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro todo riesgo incendio y terremoto:

Que ampare los riesgos de incendio y terremoto de los bienes inmuebles recibidos por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento como garantía hipotecaria sobre sus créditos.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera.

De acuerdo a lo anterior se adjunta el cronograma con las etapas que tendrá el proceso (Ver anexo "Cronograma Proceso de licitación 002.1-2021 Todo riesgo").







Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar en el proceso, deben realizar las siguientes actividades:

1. Diligenciar el Anexo No. 1 "Carta manifestación de interés proceso seguro póliza Todo Riesgo", donde manifestarán su interés de participar en la convocatoria pública, la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal junto con el Anexo No. 2 "Acuerdo de confidencialidad proceso seguro póliza Todo Riesgo", el cual se encuentra adjunto a esta comunicación.

2. Requisitos de Admisibilidad Básicos:

- **2.1** Adjuntar Certificado expedido por la Sup**erintend**encia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.
- **2.2** Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010.

Los anexos 1, 2 y los soportes que garanticen el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad básicos deberán ser remitidos desde el **04 de Agosto de 2021** al **08 de Agosto de 2021** hasta las 5:00 p.m, los cuales deben ser enviados a los siguientes correos electrónicos: mayerly.gamboa@crezcamos.com y silvia.sanchez@crezcamos.com

3.3 No se acepta la figura de coaseguro.

3. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de Admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida en el Anexo "Cronograma Proceso de licitación 002.1-2021 Todo riesgos":

3.1 Capacidad Financiera y Patrimonial:

Certificación firmada por el revisor fiscal de la Aseguradora, según **Anexo 4 Indicadores y Datos-Financieros**, donde acredite que el participante cumple con la capacidad patrimonial y financiera, al cierre de diciembre de 2020, así:







Indicador	Valor Requerido
Nivel de endeudamiento Pasivos Total — Reservas Activos Total — Reservas reasegurador	Menor o igual a: Corte dic/20: 30%
Respaldo reservas técnicas Efectivo + inversiones +Reservas Técnicas parte Reasegurado Reservas Técnicas de Seguros	Mayor o igual a 1
Patrimonio Técnico Superior Patrimonio Tecnico Patrimonico Adecuado	Mínimo 1.1 veces
Utilidad Neta	Positiva

Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a diciembre 2020.

3.2 Requisitos de Experiencia:

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) en el ramo del seguro objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Cobertura geográfica de los mismo
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año podrán ser tenidas en cuenta.







3.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

- a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2020.
- b. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).
- c. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).
- d. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.
- 3.4 Informar las oficinas y/o puntos de servicio a nivel nacional con capacidad para atender cualquier requerimiento que se presente a nivel nacional, suscrita por el representante legal.
- 3.5 Acreditar con certificación firmada por el representante legal anexando el acta de junta directiva de la Aseguradora que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros independiente de la cuantía de indemnización en un tiempo no mayor a siete (7) días hábiles.
- 3.6 Acta del órgano societario idóneo otorgando facultades al representante legal en caso que este tenga limitaciones para presentar los requisitos de admisibilidad, requisitos de admisibilidad adicionales, incluyendo el presente pliego, en el evento que sean presentados por intermedio de apoderado deberá igualmente presentarse el poder especial con facultades expresas para este fin.
- 3.7 Contar con canales de atención de la plataforma de la Aseguradora disponibles 24 horas para orientar, recibir, y dar solución adecuada y en línea a los clientes de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, los medios de acceso a esta línea de atención deben estar al menos a través de call center e internet. Lo anterior se acreditará con una certificación suscrita por el representante legal, en la que se haga constar lo solicitado en el presente numeral.
- 3.8 Acreditar que tienen definido, implementado y probado Planes de Continuidad del Negocio adecuados para administrar la operación, que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia para responder a las fallas interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad necesaria para retornar a la operación normal y centros alternos de atención y prestación.del servicio, en el evento que ellas







se desarrollen en las instalaciones del oferente. Este requisito se debe acreditar con la certificación que en tal sentido emita el representante legal.

- 3.9 Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento si lo considera pertinente para la evaluación de ofertas, podrá efectuar visitas a las instalaciones de las compañías de seguros oferentes y/o de sus clientes, así mismo podrá solicitar información adicional, con el fin de que se validen los procesos de continuidad del negocio.
- 3.10 Compromiso suscrito por el representante legal conforme al cual, en caso de presentar posturas, las tasas y condiciones cotizadas se mantendrán vigentes durante toda la ejecución del contrato, cumpliendo con los principios de equidad y suficiencia y son el producto de la utilización de información estadística que cumple con las exigencias de homogeneidad y representatividad, de conformidad con lo establecido en los numerales 1.2.2.1 hasta el 1.2.2.4 del Capítulo II del título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 3.11 Certificación de representante legal de la Aseguradora, manifestando que ninguno de sus representantes legales, directivos o accionistas están: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. La Aseguradora deberá aportar composición accionaria en la cual se relacionen los socios (nombre y número de documento de identificación) con propiedad accionaria mayor al 5%. Esta composición debe estar certificada por el revisor fiscal
- 3.12 Compromiso Antisoborno y Anticorrupción suscrito por el representante legal de la Aseguradora en el que manifieste declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las "Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción". En consideración de lo anterior, se obliga a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional.





El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del contrato de seguro sin que hubiere lugar a incumplimiento de parte de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento y sin lugar a indemnización alguna.

4. Retiro del Pliego

Las aseguradoras que presenten el anexo 1, 2, requisitos de admisibilidad Básicos se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

Medio de entrega del pliego: Correo electrónico <u>mayerly.gamboa@crezcamos.com</u> - <u>silvia.sanchez@crezcamos.com</u>

Fecha: Lunes, 9 de Agosto del 2021 Horario: A partir de las 8:00 am

5. Formulación de inquietudes

Las aseguradoras podrán formular sus inquietudes y solicitud de aclaración de dudas diligenciando el Anexo 3 "Formulación de preguntas y respuestas sobre el pliego de condiciones" y enviarlo al correo electrónico mayerly.gamboa@crezcamos.com .

Fecha: Desde el 10 de Agosto de 2021 hasta el 15 de Agosto de 2021

Horario: Hasta las 5:00 p.m

Cordialmente.

JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ
Representante Legal
Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento

Anexo: Cronograma Proceso de licitación 002.1-2021 Todo riesgo

Anexo 1: Carta manifestación de interés proceso seguro póliza Todo Riesgo

Anexo 2: Acuerdo de confidencialidad proceso seguro póliza Todo Riesgo

Anexo 3: Formulación de preguntas y respuestas sobre el pliego de condiciones

Anexo 4: Indicadores y Datos Financieros



